



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Sexta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 19:05. - - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que, desde el 14 al 16 de agosto, se desarrolló el Encuentro Federal Ambiental de Juventudes. Participó en la apertura el secretario de Cultura y Extensión Universitaria y en el stand universitario UNS – UPSO - UTN, los Grupos de estudio en Ingeniería Ambiental – GEIA y en Ambiente, Química y Biología - GEAQB. Informa que el día 18 de agosto se reunió el Consejo Municipal de Políticas Sociales: Participó el Decano, acompañado por el secretario de Cultura y Extensión Universitaria, se brindó un detallado informe de gestión. Informa que los días 21 y 22 de agosto se desarrolló la visita de pares evaluadores en formato virtual, con la asistencia de técnicos de la CONEAU con motivo de la acreditación de las carreras de Ingeniería en Energía Eléctrica, Mecánica, Civil y Electrónica. Informa que el día 22 de agosto el Decano participó de la apertura de Bahía Blanca Debate, evento con sede en la UTN FRBB del cual participan estudiantes secundarios de escuelas de Bahía Blanca y la región. Informa que el día 27 de agosto se llevó a cabo la Asamblea de la Facultad Regional Bahía Blanca, con motivo de las elecciones de Decano y Vicedecano periodo 2025 - 2029. Se desarrolló la asamblea de acuerdo con lo previsto por el estatuto universitario resultando electos como Decano el Ing. Alejandro Staffa y como Vicedecano el Mg. Ing. Carlos Vera. Informa que el día 2 de septiembre tuvo lugar la Reunión de Decanos con el Rector: Participó el Decano, siendo los temas más destacados los



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

siguientes: El Rector informó sobre lo tratado en el CIN. Los temas salientes tienen que ver con: • Presupuesto 2026, \$ 7,3 billones que significa pasar del 0.4 % al 0.83 % del PBI. • Veto presidencial a la Ley de financiamiento universitario. • Situación de las obras sociales universitarias. • Elecciones de decano en la FR. El secretario Administrativo de Rectorado informó sobre: • Presupuesto UTN 2026 (referencia mayo 2025). • Techo: \$ 310.000 M (relación 90% salarios/10% gastos de funcionamiento). • Sobre techo: \$ 526.000 M (incluye recomposición salarial, mejoras docentes y no docentes, becas estudiantiles, nuevas carreras, CyT, EU y obras por \$ 215.000 M). • Ingreso de fondos por contratos programas de nuevas carreras Ing. Industrial FR San Francisco, Ing. Electromecánica FR Concordia y FR Chubut). • Siguen pendientes los contratos programas correspondientes a Ing. en Sistemas FR San Nicolás y FR Venado Tuerto y a ingreso nodocentes. • Ingreso de cuotas cajas para gastos de funcionamiento de \$ 842 M y el refuerzo de \$ 1091 M. Por su parte el secretario de Consejo Superior informó: • Asamblea: 465 miembros, compuesta de 217 docentes, 91 estudiantes, 91 graduados, 35 nodocentes, 30 decanos y el Rector. • Acreditación: el 24 de septiembre de 13 a 20 hs en Sarmiento 340 y el 25 de septiembre de 9 a 13 hs en el Complejo Golden Parque Norte Buenos Aires. La Subsecretaría de Infraestructura informó: • Programa de mejoras 2025: \$ 80 M (pequeñas obras) sustentables y accesibles. • Créditos inc 2 y 3. La Secretaría de igualdad de género y diversidad informó sobre: • Creación del programa de discapacidad (ajustes razonables). Por Presidencia de DASUTEN se informó: • Aportes como dedicación completa para todas las dedicaciones. • Aportes jubilados – complementación con PAMI (9% cuota x ingreso/5% \$ 3.5 M/\$ 170.000/mes). El Decano de la FR del Neuquén: • Electiva en Petróleo y gas deberá aprobarse por los CD y para la implementación, coordinar con la SAE Rectorado. El Sr. Decano continúa informando que el día 3 de septiembre se realizó la 4ta. Reunión Ordinaria del Consejo Superior 2025. Participó el Decano, siendo los temas más destacados los siguientes: • Adhesión a la declaración publicada por el CIN referente al rechazo a la resolución judicial que prohíbe la difusión de audios. Declaración N° 2/2025. • Creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Ciberseguridad, con modalidad a distancia, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Ordenanza N° 2155 y 2156. Gratuita para nodocentes.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Conformación del consorcio integrado por las Facultades Regionales Buenos Aires (cabecera), Chubut, La Plata, Reconquista y San Nicolás para la implementación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Ciberseguridad, con modalidad a distancia. Resolución N° 1227/2025.
- Programa de Cotutela de Tesis Doctorales de la Universidad Tecnológica Nacional. Ordenanza N° 2159.
- Declaración mediante la cual expresa su enérgico rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que afectan el funcionamiento del INTA, INTI, INASE y Vialidad Nacional. Resolución N° 1324/2025.
- Modificación de la Ordenanza N° 2041 Práctica Profesional Supervisada para las carreras de Ingeniería en todo el ámbito de la Universidad. Ordenanza N° 2168.
- Lineamientos para la aplicación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) en la UTN. Resolución N° 1328/2025.
- El Dr. Decano informa que el día 4 de septiembre el Decano participó de la reunión Bahía Hub junto al Subsecretario de Vinculación Tecnológica y la directora de UDITEC. Informa que el día 4 de septiembre se realizaron reuniones especiales de los Consejos Departamentales, elecciones de directores. Se realizaron las elecciones de directores de Departamento para el periodo 2025 – 2029 resultando electos:
- Departamento Ciencias Básicas. Esp. Lic. Milena Uribe Echevarría.
- Departamento Ingeniería en Energía Eléctrica Mg. Ing. Eduardo Guillermo.
- Departamento Ingeniería Mecánica Mg. Ing. Pablo Girón.
- Departamento Licenciatura en Organización Industrial Mg. Lic. Roque Sánchez.
- Departamento Ingeniería Civil Mg. Ing. Marcelo Musotto.
- Departamento Ingeniería Electrónica Ing. Adrián Laiuppa.
- Informa que el día 10 de septiembre se realizó el Concierto de ensambles de cuerdas del Conservatorio de Música de Bahía Blanca, en la Sala 2 de esta Facultad.
- Informa que el día 15 de septiembre se llevó a cabo la Semana de la movilidad sustentable. Participó el Decano y la SAE.
- Informa que el día 17 de septiembre tuvo lugar la Mesa Multisectorial Municipalidad de Bahía Blanca. Participó el Decano.
- Se definieron 5 ejes de desarrollo local de largo plazo para consensuar en la ciudad:
- Producción y empleo.
- Educación, ciencia y cultura.
- Infraestructura urbana.
- Obras hídricas.
- Obras viales.
- La rectora de la UPSO propuso acordar una metodología de trabajo.
- Informa que el día 17 de septiembre se realizó la Tercera Marcha Federal Universitaria. La cámara de Diputados de la Nación rechazó los vetos del poder ejecutivo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Nacional relacionado a emergencias pediátricas y a la Ley de financiamiento Universitario. Informa que el día 18 de septiembre tuvo lugar el Acto de cierre. De la JOII, participó el Decano junto al presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura (CEIA), estudiante Nahuel Donofrio, la Dra. Patricia Hoch directora Decana Departamento Ingeniería Química y a Kassiana Consellon presidenta Centro de Estudiantes Tecnológicos del acto de cierre de las 9nas Jornadas de Integración de las Ingenierías realizado en el Centro cultural Rondeau 29 de la UNS. Informa que se ha creado la Secretaría de Planeamiento en sintonía con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional de esta Facultad Regional, y el Lic. Fernando Buffone ha sido designado como secretario de la nueva Secretaría de Planeamiento. **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa sobre la Convocatoria SAPCyT – Nuevo Manual de Procedimientos y Requisitos: Por Disposición N° 0003/25 se pone en vigencia la nueva Convocatoria 2025 Inicio 2026 de Proyectos de I+D+i de la UTN abierta desde el 17 de marzo y prorrogada hasta el 25 de abril de 2025. Esta nueva Convocatoria lleva evaluados y homologados 10 de las 11 presentaciones realizadas a través del Sistema SAPCyT. Informa sobre la Carrera de Docente Investigador UTN, nueva Ordenanza N° 2122: Apertura del primer llamado con la nueva Ordenanza para todas las categorías. Plazo de presentación hasta el 25 de agosto de 2025. Prórroga extendida hasta el viernes 29 de agosto de 2025. Se recibieron las siguientes postulaciones de docentes para ingreso a la Carrera del Investigador: - CALANDRINI, Guillermo solicita categoría “C”. - FIOTTO, Sebastián solicita categoría “D”. La solicitud del Ing. Calandrini será elevada a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado para su evaluación por parte del Consejo Asesor del Rectorado. Por otro lado, la solicitud del Ing. Fiotto será evaluada por el Consejo Asesor de Facultad. Ambas presentaciones serán elevadas a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado para su posterior tratamiento ante el Consejo Superior. Informa sobre la Carrera de Docente Investigador UTN, Ordenanza N° 1.341. Remitimos en formato digital vía mail la Cédula de Notificación del resultado del Recurso de Reconsideración correspondiente al régimen de la Carrera de Docente Investigador de la UTN, Ordenanza N° 1.341. Informa que se recibió Resolución de CS N° 1084/2025, donde se otorgan las categorías correspondiente al régimen de la Carrera de Docente



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Investigador de la UTN, Ordenanza N° 1.341. Informa sobre las becas de investigación I+D alumnos y BINID 2025. Se procedió a solicitar a los directores de Becas que efectivicen las certificaciones mensuales abril-diciembre 2024 y de abril 2025 a la fecha, en formato nota impresa y firmada, de modo de poder cumplimentar el procedimiento emitido por el área administrativa. Asimismo, se continua con la emisión de Memorándum mensual para efectivizar los pagos de becas. Informa sobre la evaluación por carrera académica. Se evaluaron las actividades de investigación y desarrollo, en el período 2019-2022-2023-2024, según lo requerido en Carrera Académica de acuerdo con la reglamentación vigente Ord. CS 1182/08 de los docentes investigadores. Informa sobre las Resoluciones de Crédito Programa 18 – Ciencia y Tecnología. Se continua articulando y colaborando con los/as docentes investigadores/as y con el área administrativo-contable en las gestiones vinculadas a la afectación de los fondos asignados a cada Centro, Grupo UTN y/o proyecto. Asimismo, se ha notificado a cada responsable la fecha límite para la presentación de solicitudes de afectación del crédito remanente correspondiente al año 2025. Frente a nuevas directivas del área administrativo-contable, también se brinda colaboración en la elaboración de la documentación respaldatoria requerida por la Dirección de Administración del Rectorado de la UTN. Informa sobre RRII:

- Se fomentó y reforzó la Estrategia de Internacionalización Integral en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza N°2044.
- Se difundió la convocatoria, para el proceso de postulación a becas destinadas a profesionales interesados en cursar estudios de Magíster en universidades chilenas en el año 2026.
- Actualmente se está haciendo un relevamiento entre los docentes, para sumar materias 100% virtual que se sumen a participar del programa PILA VIRTUAL para el primer semestre del 2026.

SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA: Informa sobre el Área: Formulación y Gestión de Proyectos:

- Instancia provincial del concurso “Emprendimiento Argentino”, realizado el miércoles 13 de agosto, en la sede de la Facultad. En esta convocatoria se realizó la exposición y evaluación de 14 emprendimientos, divididos en 2 categorías. Participaron como jurado 10 representantes de distintas instituciones de la ciudad.
- Presentación a la Convocatoria FITBA 2025 del Proyecto “Plan Local de Acción Climática (PLAC) del Municipio de Coronel Suárez”.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Elaborado por el GEIA. Informa sobre el Área de Servicios a Terceros: Presupuestados: Dpto. Ing. Civil: 13. Dpto. Ing. Mecánica: 1. Uditec: 1. Total 15. Informa sobre el Área de Propiedad Intelectual y Vigilancia Estratégica: • Asistencia en el depósito de software al Ing. Andrés García y empresa Tecpron S.A en la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA). • Participación y aprobación del 25% del programa WIPO Technology And Innovation Support Center (TISC) Staff Certification Program para lograr la certificación por parte de la OMPI para RED CATI UTN FRBB. (<https://welc.wipo.int/tisc/>). • Participación en capacitaciones en el marco de la Red CATI Argentina. • Colaboración en temas de derecho de autor y publicación de tesis en Repositorio Institucional Abierto (RIA) al área de Biblioteca de la Facultad. • Charla de sensibilización en temas de Propiedad Intelectual para la cátedra de Proyecto Final de carrera (LOI). Informa sobre UDITEC: Proyectos de asistencia técnica: Se continua con: • Comitente: LABORATORIOS BAYER – Diseño y fabricación de un dispositivo para simular el ingreso de contraste en un corazón humano. Desarrollo de la electrónica: Entregado. • Comitente: INTEVI – Fabricación de un absorbedor en materiales especiales para BARCAZA. • Comitente: INTEVI – Fabricación de una camilla regulable en altura para trabajos en área de máquinas DOW. • Comitente: PLASTQUIM-Reparación de postizos matriz de 1lt. Cauchet. • Comitente: METALÚRGICA MACIAS – Generación de la documentación técnica de una cosechadora de cebollas y viajes de relevamiento a la empresa. • Comitente DECOBOOM: diseño y la fabricación de la extensión de mesa de trabajo para la sierra circular. Propuestas de asistencia técnica: • Comitente: ALL PUMPS – Diseño y mecanizado de matrices para la generación de moldes para el colado de bases de bombas que la misma empresa fabricará. Programa Clínica Tecnológica: • Elaboración de 1 diagnóstico de situación a la empresa “Sueño Austral” en el marco del convenio entre Rectorado y la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la PBA.

SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Informa que el día 10 de septiembre se realizaron las Conferencias AOG. Participaron en calidad de expositores de Mg Roberto Verna, el Esp. Mauro Etcheverry por la UTN FRBB y la Dra. Alicia Zanfrillo por la UTN FRMDP. Presentaron el trabajo “Offshore: aportes clave del estudio del Upstream offshore en el mar argentino”.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No hubo informes.

II- APROBACIÓN ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 678, 679, 740, 861, 862, 863, 863, 880, 881, 882, 883, 884, 884, 885, 886, 886, 887, 888, 889, 890, 892, 893, 900, 935, 938, 939, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 968, 969, 970, 986, 987, 988, 989, 995, 1013, 1014 y 1015/2025. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 456/2025**.

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

El consejero por el claustro docente, Eduardo Guillermo, presenta un tema sobre tablas para su consideración: “Solicitud de aval institucional para la realización de la 21º edición de la Competencia Internacional de Robótica”.

Sometido a consideración el tratamiento del tema resulta aprobado.

También hace moción de orden para que el tema sea tratado en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión Universitaria, en el punto 1- Solicitud auspicio, aval, etc.

Sometida a consideración la moción de orden resulta aprobada.

V- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que se han recibido cinco donaciones. Las mismas constituyen un significativo aporte a las labores y actividades educativas que se desarrollan en esta



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de las donaciones.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutiva dicen:

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum del CS, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de elementos varios que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos nueve millones cincuenta mil ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 9.050.008,43). Art. 2º: Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 457/2025**.

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum del CS, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Dr. Horacio R. di Prátula, de artículos varios que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos nueve millones trescientos mil (\$ 9.300.000). Art. 2º: Agradecer al Dr. Horacio R. di Prátula el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 458/2025**.

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum del CS, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la empresa RYA CONSULTORES S.A., de un compresor que se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución, por un monto de pesos quinientos ochenta mil (\$ 580.000). Art. 2º: Agradecer al Ing. Sergio Reyes (RYA CONSULTORES S.A.) el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 459/2025.**

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum del CS, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Compañía MEGA S.A., de un desfibrilador que se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución, por un monto de pesos dos millones trescientos cincuenta mil (\$ 2.350.000). Art. 2º: Agradecer a la Compañía MEGA S.A. el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 460/2025.**

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum del CS, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos doscientos sesenta y seis mil (\$ 266.000), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2º: Agradecer a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 461/2025.**

VI- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que se han recibido tres Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo, una Resolución otorga licencia, y dos Resoluciones aceptan renuncias, las mismas fueron analizadas. A continuación, se detallan los docentes y la parte resolutiva de los despachos de Comisión.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- **Solicitud referéndum a la Resolución Nº 906/25 de Decano, la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Paula Lorena Senra, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple, en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/09/2025 hasta el 31/07/2026 y suspende el proceso de evaluación de carrera académica en el referido cargo, según Ordenanza Nº 1778.**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano Nº 906/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 462/2025**.

- **Solicitud referéndum a la Resolución Nº 944/25 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Prof. Rafti Shroeder Ana Julia, Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular con dedicación de un (1) cargo Simple, en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 28/08/2025 (designado por Res. de CS Nº 520/2022).**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 944/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 463/2025**.

- **Solicitud referéndum a la Resolución Nº 945/25 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. Bruno Maximiliano Palacio, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Laboratorio con dedicación una dedicación simple, en el Laboratorio de Electrónica correspondiente al Departamento de**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ingeniería Electrónica, a partir del 01/09/2025 (designado por Res. de CS Nº 56/2022).

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 945/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 464/2025**.

2- Ing. Pablo Antonio ORQUERA, incumplimientos a sus deberes docentes.

La Comisión informa que el docente Orquera presentó un nuevo certificado médico, extendiendo así su licencia médica. Por lo tanto, el tema sigue en comisión.

3- Solicitud de la CPN María Eugenia Muxi, de prórroga de su designación docente en virtud de su trámite jubilatorio.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la docente Contadora María Eugenia Muxi, Legajo 42371, DNI N° 12.862.267, por la que solicita una prórroga en el cese de sus tareas como Profesora Adjunta Regular en la asignatura Relaciones Industriales de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Por Resolución de Rector N° 910/21 la citada docente fue designada como Profesora Adjunta Regular en la asignatura Relaciones Industriales, hasta el día 31 de marzo de 2028. No obstante, ello, presentó su renuncia condicionada, Decreto 8820/62, el día 01/03/2023 y aprobada por Resolución N° 204/23 de Decano de esta Facultad Regional, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios de Ley. Según consta en los registros de Personal de esta Facultad, la docente realizó la presentación de reconocimiento de servicios en la UTN ante la Administración Nacional de Seguridad Social, ANSES, el día 15/08/2023, cumpliendo con los plazos establecidos según Decreto 8820/62, y según el Artículo 3º del Decreto 1445/69, el plazo máximo para la obtención del beneficio jubilatorio una vez presentada la renuncia condicionada tiene como fecha tope un (1) año a contar desde el plazo de presentación del trámite jubilatorio, habiendo vencido dicho plazo el 31/08/24. En el mismo Artículo 3º también se establece que vencido dicho término, el empleador podrá disponer el cese en las funciones, aunque



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la interesada no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación. Por Resolución de Decano Nº 1275/2024, se procedió a prorrogar de manera excepcional la designación a la profesora CPN María Eugenia Muxi en el cargo docente que viene desempeñando en esta Facultad Regional hasta el 31 de agosto de 2025. La nueva solicitud de prórroga fue tratada en la reunión del 19 de agosto por el Consejo Departamental de Licenciatura en Organización Industrial, el cual por unanimidad decidió no otorgar una nueva prórroga excepcional en el cese de tareas hasta la obtención del beneficio jubilatorio de la Profesora María Eugenia Muxi, argumentando entre otros motivos la falta de cumplimiento por parte de la docente de la entrega de los Planes Anuales de Actividades Académicas de los ciclos lectivos 2023 y 2024, todo ello notificado en tiempo y forma a la Secretaría Académica de la Facultad, así como también un pedido de licencia sin goce de haberes desde el 1 de octubre al 28 de noviembre de 2025, que si bien se encuentra prevista en la normativa institucional y reglamentaria, se superpone por un tiempo de casi el 50% del cursado de la asignatura a su cargo. Por Resolución de Decano Nº 947/2025, y para no entorpecer el normal desarrollo de la continuidad académica, se prorrogó de manera excepcional la designación de la profesora María Elena Muxi hasta el 30 de setiembre de 2025, hasta que el Consejo Departamental de Lic. en Organización Industrial eleve su propuesta al Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca. Esta Comisión, de Interpretación y Reglamento, aconseja dar lugar a lo resuelto por el Consejo Departamental de la carrera Lic. en Organización Industrial.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: No hacer lugar a la solicitud de prórroga excepcional solicitada por la profesora CPN María Eugenia Muxi (Legajo 42371, DNI Nº 12.862.267) en el cargo docente que viene desempeñando en esta Facultad Regional, Profesora Adjunta Regular con dedicación simple (0,5 d.s.). Art. 2º: Ordenar al cese de funciones definitivo de la profesora CPN María Eugenia Muxi en el cargo docente que viene desempeñando en esta Facultad Regional, a partir del 1 de octubre de 2025. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado por unanimidad. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 465/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se han recibidos informes.

2- Carrera Académica:

- **Planes Anuales de Actividades Académicas, presentados por el Departamento Ing. Eléctrica.**

La Comisión informa sobre la presentación de Planes Anuales de Actividades Académicas realizada por los Departamentos Ingeniería Electrónica y LOI de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, se establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Y por Resolución de este Cuerpo Nº 329/22 se aprueba la Guía para la elaboración del plan anual de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por el Departamento de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos Ingeniería Electrónica y Licenciatura en Organización Industrial, que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 466/2025.**

La Comisión informa sobre la presentación de Planes Anuales de Actividades Académicas realizada por el Departamento LOI de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, se establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Y por Resolución de este Cuerpo Nº 329/22 se aprueba la Guía para la elaboración del plan anual de actividades académicas. Los



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

docentes cumplimentan la documentación requerida por el Departamento de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente, y de la documentación elevada por el Departamento LOI, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que el docente presentó la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 467/2025.**

3- Asignaturas Electivas.

- **Renovación dictado de la asignatura Sustentabilidad en Ingeniería - P.E.95, Departamento Ingeniería Civil**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el director del Departamento Ingeniería Civil, José M. Poggio, por la cual eleva la propuesta de renovación de dictado de la asignatura electiva Sustentabilidad en Ingeniería P.E.95, de la carrera Ing. Civil que se dicta en esta Facultad Regional. El Departamento refiere que el programa analítico de la asignatura electiva se ratifica para el nuevo periodo. Las asignaturas electivas se renuevan en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el dictado de la asignatura electiva Sustentabilidad en Ingeniería P.E.95, correspondiente al Departamento Ingeniería Civil, a partir del ciclo lectivo 2025 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo el programa, correlatividades y bibliografía vigente, como se indica en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 468/2025.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Solicitud modificación de la Resolución Nº 1600/24 de Decano “ad-referéndum”, aprueba el Calendario Académico 2025, en la que respecta al feriado del 12 de octubre “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano “ad-referéndum” Nº1600/24, mediante la cual se aprueba el Calendario Académico 2025 en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, y la Resolución Nº 363/25 de Decano “ad-referéndum” la cual prorroga determinadas fechas en el mismo. En la Resolución de Decano “ad-referéndum” Nº1600/24 se detalla en el Anexo I las fechas en que no se realizarán actividades académicas en el ciclo lectivo 2025, se señala que el 12 de octubre ‘Día del Respeto a la Diversidad Cultural’, coincide con un domingo, jornada en la que habitualmente no se desarrollan actividades académicas en la universidad. De acuerdo con el Decreto Nº 614/25 referido a Feriados Nacionales Trasladables de fecha 27/8/2025 se dispone: “...Establécese que los feriados nacionales trasladables conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 27.399, cuyas fechas coincidan con un día sábado o domingo podrán trasladarse al lunes inmediato posterior o al último viernes inmediato anterior, según lo determine la Autoridad de Aplicación.” Posteriormente, y a través de la Resolución Nº 139/25 de Jefatura de Gabinete de ministros, se expresa: “ARTÍCULO 1º. - Trasládase el feriado nacional del día 12 de octubre “Día del Respeto a la Diversidad Cultural” correspondiente al año 2025, al viernes 10 de octubre del mismo año.” Por lo expuesto se hace necesario modificar el Calendario Académico 2025 únicamente en lo que respecta al feriado nacional del día 12 de octubre.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Modificar la Resolución Nº 1600/24 de Decano “ad-referéndum” en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la que aprueba el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2025 de acuerdo con la Resolución Nº 139/25 de Jefatura de Gabinete de Ministros, únicamente en lo que respecta al feriado del 12 de octubre “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, el Anexo I de la Referida Resolución el cual quedará redactado de la siguiente manera: No se realizarán actividades en las siguientes



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

fechas: 10-10-2025 Día del respeto a la diversidad cultural 12/10 (Feriado trasladable).

Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 469/2025.**

5- Programas Analíticos:

- Tecnicatura Universitaria en Programación.

La Comisión informa sobre la continuidad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación en esta Facultad Regional. Por Resolución N° 2200/2024 de Consejo Superior se autoriza en la Facultad Regional Bahía Blanca la continuidad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación para los ciclos lectivos 2025 y 2026 en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N° 2018 y 2019. Por ello, la Secretaría Académica eleva los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el segundo cuatrimestre del segundo año del diseño curricular, correspondiente al plan de estudios 2024.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el segundo cuatrimestre del segundo año del diseño curricular correspondientes al Plan de Estudios 2024 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, a saber: Programación IV; Metodología de Sistemas II; Introducción al Análisis de Datos; Legislación; Gestión de Desarrollo de Software; y Trabajo Final Integrador; los cuales se detallan en el Anexo I y forman parte de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 470/2025.**

VIII- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

1- Solicitud auspicio, aval, etc.:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- De la Asociación de Técnicos y Licenciados en Producción de Bioimágenes (ATEDI), con motivo de la organización de la 8va Jornada Intensiva de Radiología.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por ATEDI (Asociación de Técnicos y Licenciados en Producción de Bioimágenes Bahía Blanca), por la que solicita el auspicio institucional para la realización de la “8va Jornada Intensiva de Radiología”, a realizarse el día 4 de octubre de 2025 en la ciudad de Bahía Blanca. Dicho evento constituye un espacio de formación continua y actualización profesional, dirigido a Licenciados en Producción de Bioimágenes, Técnicos Radiólogos y estudiantes de la especialidad, con el objetivo de jerarquizar nuestra profesión y promover el intercambio académico y científico. El programa contempla módulos de resonancia magnética, tomografía, radiología pediátrica, medicina nuclear, radioprotección, innovación tecnológica y aspectos humanos del ejercicio profesional, con la participación de reconocidos disertantes nacionales y locales. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Otorgar auspicio institucional a la “8va Jornada Intensiva de Radiología”, a realizarse el día 4 de octubre de 2025 en la ciudad de Bahía Blanca, organizada por ATEDI (Asociación de Técnicos y Licenciados en Producción de Bioimágenes Bahía Blanca). Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 471/2025**.

- De Consejeros Estudiantiles del Departamento L.O.I., con motivo de la ExpoLOI 2025: “De la teoría a la realidad”.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por Consejeros Estudiantiles del Departamento Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicitan el Aval institucional para la realización de la ExpoLOI 2025: “De la teoría a la realidad”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre en esta Facultad Regional. Estas Jornadas de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Licenciatura en Organización Industrial tienen como objetivo general dar a conocer la carrera en el ámbito local y regional, fortaleciendo su vínculo con instituciones educativas y el sector empresarial. Asimismo, se busca poner en valor las incumbencias de la carrera Licenciatura en Organización Industrial y promover el desarrollo de habilidades blandas mediante talleres prácticos orientados a la evaluación por competencias. También se prevé la participación de colegios secundarios, disertantes externos, y se gestionará la entrega de certificados, aval académico, merchandising institucional, y justificación de asistencia para estudiantes y docentes. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Otorgar aval institucional a la realización de la ExpoLOI 2025: “De la teoría a la realidad”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre en esta Facultad Regional, organizada por estudiantes de la Carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 472/2025.**

SOBRE TABLAS:

- 21º Competencia Robótica.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada en conjunto por el Coordinador del Grupo de Robótica y Simulación y por el director del Dpto. Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional, por la que solicitan el aval institucional para la realización de la 21º edición de la Competencia Internacional de Robótica, a realizarse el 18 de octubre del corriente año. Dicha Competencia promueve el desarrollo académico, intercambio social y educacional entre estudiantes, docentes y profesionales de distintas regiones del país. Las anteriores ediciones de la Competencia han resultado exitosas en cuanto a la cantidad y calidad de participantes. Esta Facultad no puede estar ajena a tan importante evento. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Otorgar aval institucional a la realización de la 21º edición de la Competencia Internacional de Robótica, que se llevará a cabo el 18 de octubre del corriente año. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 473/2025.**

2- Secretaría de Ciencia y Tecnología:

- **Solicitud aval a la incorporación al Grupo UTN Grupo de Estudio sobre Materiales (GEMAT) de los becarios alumnos Tiara Schnitzler Cravero y Jonathan Resch.**

La Comisión informa sobre la propuesta efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, a efectos de incorporar a la alumna Tiara Schnitzler Cravero y al alumno Jonathan Resch como integrantes del Grupo UTN Grupo de Estudio sobre Materiales (GEMAT,) para desarrollar tareas de investigación en carácter de Becarios I+D Alumnos dentro del ámbito de esta Facultad Regional. A efectos de preservar la continuidad de las actividades que desarrolla el mencionado Grupo, resulta conveniente efectuar dicha designación. Para ello se cuenta con el aval del director del mencionado Grupo UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la alumna Tiara Schnitzler Cravero (Legajo UTN 20839, DNI 43.177.479) y al alumno Jonathan Resch (Legajo UTN 18896, DNI 40.348.066) en sus cargos de Becarios I+D Alumnos, para cumplir funciones de investigación como integrante del Grupo UTN Grupo de Estudio sobre Materiales (GEMAT) que funciona dentro del ámbito de esta Facultad Regional, a partir del 01/04/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 474/2025.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

IX- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Excusación.

La Comisión informa sobre la realización de las evaluaciones de carrera académica según Resolución N° 27/25 de Consejo Directivo, para evaluar a los profesores de los Departamentos de Licenciatura en Organización Industrial y Ciencias Básicas - UDB Economía y Legislación de esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1182 (establece la carrera académica para el personal docente de la UTN). Un docente, Evaluador Titular Externo, presentó su excusación para actuar en dichas evaluaciones de CA, y las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 27/25 de Consejo Directivo, Ing. Juan Gabriel ITURRA (UNS), como Evaluador Titular Externo de las Comisiones Evaluadoras de los profesores de los Departamentos de Licenciatura en Organización Industrial y Ciencias Básicas - UDB Economía y Legislación de esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 475/2025.**

- Primera Evaluación.

La Comisión informa sobre once evaluaciones de carrera académica realizadas a Docentes Auxiliares y a Profesores en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (establece la carrera académica para el personal docente de la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas evaluaciones de carrera académica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutiva dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

profesora, BASTERRA del VALL ITURRIA, Carolina Anahí, Leg. UTN Nº 42044, DNI Nº 25.929.115; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Probabilidad y Estadística; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 476/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, BRUEGNO, Adrián Aníbal, Leg. UTN Nº 25991, DNI Nº 17.143.160; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 477/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, FREIJE, María Lujan, Leg. UTN Nº 76727, DNI Nº 38.142.002; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 478/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, FREIJE, María Lujan, Leg. UTN Nº 76727, DNI Nº 38.142.002; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 479/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, GIAMBARTOLOMEI, José María, Leg. UTN N° 34208, DNI N° 21.451.516; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 480/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, GÓMEZ, Guillermina, Leg. UTN N° 45341, DNI N° 21.797.674; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 481/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, MENECOZZI, Heber Daniel, Leg. UTN N° 36700, DNI N° 16.521.235; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 482/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, SCHALLER, Alejandro Guillermo, Leg. UTN N° 66928, DNI N° 20.204.001; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular; Asignatura: Física II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 483/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, MALLIMACI, Marcelo Alejandro, Leg. UTN N° 66929, DNI N° 25.839.604; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Técnicas Digitales III; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 484/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, PELLEGRINO, Sergio Gustavo, Leg. UTN N° 42339, DNI N° 22.295.526; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Informática II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 485/2025.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ANTON, Marcelo Alejandro, Leg. UTN Nº 66084, DNI Nº 23.489.833; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignaturas: Proyecto Final – Integración Eléctrica II; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 486/2025.**

- Segunda Evaluación.

La Comisión informa sobre siete evaluaciones de carrera académica realizadas a Docentes Auxiliares y de Profesores en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza Nº 1182 (establece la carrera académica para el personal docente de la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas evaluaciones de carrera académica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutiva dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente del Departamento Ciencias Básicas, Prof. Silvina PISTONESI, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Prof. PISTONESI, Silvina, Leg. UTN Nº 36640, DNI. Nº 20.485.494; Grado Académico: PROFESORA ADJUNTA; Asignatura: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “A”, a partir de 03/07/2024. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 487/2025.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente del Departamento Ciencias Básicas, Prof. María Fernanda LUSENTE, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Prof. LUSENTE, María Fernanda, Leg. UTN Nº 45273, DNI. Nº 18.277.413; Grado Académico: PROFESORA ADJUNTA; Asignatura: ÁLGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “A”, a partir de 04/12/2024. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 488/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ciencias Básicas, Dr. Gabriel Aníbal CARRIZO, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Dr. CARRIZO, Gabriel Aníbal, Leg. UTN Nº 84258, DNI. Nº 30.885.314; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: ÁLGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “A”, a partir de 04/12/2024. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 489/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente del Departamento Ciencias Básicas, Prof. GARCIA ZATTI, Mónica Inés, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Prof. GARCIA ZATTI, Mónica Inés, Leg. UTN Nº 38962,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

DNI. Nº 22.943.300; Grado Académico: PROFESORA ADJUNTA; Asignatura: ÁLGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: Exclusiva del Grupo “A”, a partir de 23/10/2024. Art. 3º: Asignar funciones sustantivas de docencia e investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 490/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Electrónica, Ing. Adrián Héctor LAIUPPA, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. LAIUPPA, Adrián Héctor, Leg. UTN Nº 40178, DNI. Nº 16.250.376; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Asignatura: TECNICAS DIGITALES I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “B”, a partir de 31/08/2025. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 491/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Electrónica, Ing. Martín Hugo AMADO, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. AMADO, Martín Hugo, Leg. UTN Nº 42336, DNI. Nº 21.699.084; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS; Asignatura: Electrónica Aplicada III; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “B”, a partir de 31/08/2025. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 492/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Eléctrica, Ing. Horacio Humberto DELBIANCO, cuyo resultado fue SUFICIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. DELBIANCO, Horacio Humberto, Leg. UTN N° 76287, DNI. N° 13.165.141; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA DE LABORATORIO; Laboratorio: Laboratorio de Potencia; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: semiexclusiva del Grupo “B”, a partir de 20/10/2024. Art. 3º: Asignar funciones sustantivas de investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 493/2025.**

2- Concursos:

- Llamado a concurso:

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Ingeniería Electrónica, por la que solicita el llamado a concurso público, de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional. Para ello se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional) y su modificatoria Ordenanza N° 1864.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Electrónica, asignatura Análisis de Señales y Sistemas, con una dedicación simple, y que se indica en el ANEXO I que forma



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 29/09/25 y hasta el 27/10/25 a las 19:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 494/2025.**

- Excusaciones:

La Comisión informa que se han recibido cuatro excusaciones como jurados titulares de concursos de profesores en proceso de sustanciación. Las razones expuestas en la presentación de los mismos resultan atendibles.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutiva dicen:

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 337/24 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, a saber: Docente: COSTABEL, Marcelo Daniel. Asignatura: FISICA I. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 495/2025.**

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 337/24 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, a saber: Docente: FELIX, Daniel Horacio. Asignatura: FISICA I. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 496/2025.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución Nº 336/24 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, a saber: Docente: FELIX, Daniel Horacio. Asignatura: FISICA. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 497/2025.**

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución Nº 336/24 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, a saber: Docente: GERICO, Adrián Eduardo. Asignatura: FISICA. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 498/2025.**

- Concursos Sustanciados:

La Comisión informa sobre las Resoluciones Nº 336 y 337/24 y 247/25 de este Cuerpo, por las que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docente Auxiliar y de Profesor en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas Nº 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la U.T.N), y Nº 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N). Se consideraron los dictámenes producidos por los Jurados designados para entender en los referidos concursos, y los tres postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutiva dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Física I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Dra.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

GOMEZ, Guillermina; Leg. Nº 45341; DNI Nº 21.797.674; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Área: Física; Asignatura: FISICA I, Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 499/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Física. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Dr. FEBBO, Mariano; DNI Nº 25.994.133; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Área: Física; Asignatura: FISICA, Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 500/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Técnicas Digitales II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. PALACIOS, Bruno Maximiliano; Leg. Nº 77858; DNI Nº 33.369.743; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS; Área: Técnicas Digitales; Asignatura: TECNICAS DIGITALES II, Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 501/2025.**

3- Dirección Académica:
- Convalidación.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Ingeniería Eléctrica presentada por el egresado Diaz, Mauricio Gabriel legajo N° 19648. Al egresado se le acreditan 3hs de la asignatura Competencias Ingenieriles (Elec.) con fecha posterior a la aprobación del Proyecto Final. En consecuencia, es necesario convalidar dicho examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, al egresado Diaz, Mauricio Gabriel legajo N° 19648 de la carrera Ingeniería Eléctrica, la aprobación del Proyecto Final con fecha anterior a la acreditación de la asignatura Competencias Ingenieriles (Elec.). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 502/2025.**

- Solicituds de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 17 solicitudes de diplomas: Ing. Mecánica: 1. Lic. en Organización Industrial: 1. Ing. Eléctrica: 2. Ing. Civil: 3. TU en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas: 4. TU en Programación: 5. Maestría en Administración de Negocios: 1.

Presentadas por los alumnos: Raciatti, Carla Oriana - Tecnicatura Universitaria en Programación; Bayon, Álvaro Enrique - Ingeniería Mecánica; Sánchez, Guillermina - Tec. Univ. en Op. y Mant. de Redes Eléctricas; Cisneros, Nicolas Alexis - Licenciatura en Organización Industrial; Durando De Pizzo, Ignacio - Tecnicatura Universitaria en Programación; Mazzetti, Giuliano - Tec. Univ. en Op. y Mant. de Redes Eléctricas; Tannaka, Claudia Antonella - Ingeniería Eléctrica; De Fino, Emmanuel - Ingeniería Civil; Gallino, Leonel Marcos - Tec. Univ. en Op. y Mant. de Redes Eléctricas; Musotto, Marcelo Juan - Maestría en Administración de Negocios; Conte, Giuliano - Ingeniería Civil; Chaparro, Juan José - Tecnicatura Universitaria en Programación; Yañez Wagner, Brenda Anabella - Tecnicatura Universitaria en Programación; Ledesma, Priscila Antonella - Ingeniería Civil; Castaño, Facundo Manuel - Tec. Univ. en Op. y Mant. de Redes Eléctricas; Diaz, Mauricio Gabriel - Ingeniería Eléctrica y Cappa, Matías Nicolás - Tecnicatura Universitaria en Programación.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum del Consejo Superior. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518 y 519/2025**, respectivamente.

4- Incorporación docentes:

- Tecnicatura Universitaria en Programación.

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Programación, Ing. Guillermo Reggiani, mediante la cual solicita una modificación parcial en el cuerpo docente de la misma. Por la Resolución N° 1342/22 se autoriza el dictado de la carrera y cuerpo docente de la Tecnicatura Universitaria en Programación de acuerdo con las Ordenanzas N° 987 y 1299 (P.E:2003). Asimismo, por Resolución N° 2200/24 de Consejo Superior se autoriza la continuidad de dicha especialidad y el cuerpo docente para los ciclos lectivos 2023 y 2025, de acuerdo con las Ordenanzas N° 2018 y 2019 (P.E.2024). Ante la imposibilidad de determinados docentes de continuar con el dictado de las asignaturas de los diferentes planes de estudio a su cargo, por motivos personales, y en virtud del pedido formulado por el coordinador, se autoriza la designación e incorporación de nuevos docentes que asumirán dichas responsabilidades, y los docentes propuestos cumplen con los requisitos correspondientes para ser nombrados.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, a los docentes propuestos por el coordinador de la carrera para los planes de estudio 2003 y 2024, quienes dictarán las asignaturas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente resolución, a saber: asignatura: Diseño y Administración de Bases de Datos, docente designado: Ene, Damián. Asignatura: Introducción al Análisis de Datos, docente designado: Canclini, Camilo Stephano. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 520/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Rectificación Acta de Examen.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Comercialización de esta Facultad Regional, Lic. Sebastián Becerra, mediante la cual solicita la corrección de la nota de aprobación directa perteneciente al alumno de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, Lautaro Emanuel Gómez Sánchez, legajo N° 22123. Que por un error involuntario el docente califica en el acta de Aprobación Directa Tomo: 442, Folio: 40, de fecha 08/08/2025, con un siete (7) cuando la nota obtenida por el estudiante es un ocho (8). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen y subsanar este error involuntario.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Aprobación Directa Tomo: 442, Folio: 40, de fecha 08/08/2025 correspondiente a la asignatura Comercialización de la carrera de Licenciatura en Organización Industrial, Lautaro Emanuel Gómez Sánchez, legajo N° 22123, consignando la nota ocho (8). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 521/2025**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la asignatura Física I de esta Facultad Regional, Ing. Andrés García, mediante la cual solicita la corrección de la condición del cursado cargada en el Sysacad, perteneciente al estudiante Bautista Bauer, Legajo: 20430, de la carrera Ingeniería Civil. Por un error involuntario el docente carga en el Sysacad la condición libre en el cursado al estudiante mencionado cuando en realidad le corresponde la condición regular. A efectos de aclarar la situación del estudiante es necesario corregir la condición en el Sysacad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección en el Sysacad de la condición de cursado libre de la asignatura Física I, del estudiante Bautista Bauer, Legajo: 20430, de la carrera Ingeniería Civil, calificándolo con la condición Regular. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 522/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la nota presentada por la docente a cargo de la cátedra Álgebra y Geometría Analítica de esta Facultad Regional, Mg. Mónica García Zatti, mediante la cual solicita la corrección de la nota de examen perteneciente al estudiante de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, Cristian Gustavo Giletta, legajo N° 20280. Por un error involuntario la docente califica en el acta de Examen Tomo: 442, Folio: 150, de fecha 13/08/2025, con un Ausente cuando la nota obtenida por el estudiante es un seis (6). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen y subsanar este error involuntario.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen Tomo: 442, Folio: 150, de fecha 13/08/2025, correspondiente a la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la carrera de Ingeniería en Energía Eléctrica, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Cristian Gustavo Giletta, legajo N° 20280, consignando la nota seis (6). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 523/2025**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la docente a cargo de la cátedra Álgebra y Geometría Analítica de esta Facultad Regional, Lic. María Fernanda Lusente, mediante la cual solicita la corrección de la nota de aprobación directa perteneciente al alumno de la carrera Ingeniería Electrónica, Agustín Maximiliano Iñiguez, legajo N° 22734. Por un error involuntario la docente califica en el acta de Aprobación Directa Tomo: 442, Folio: 3, de fecha 08/08/2025, con un seis (6) cuando la nota obtenida por el estudiante es un siete (7). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen y subsanar este error involuntario.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Aprobación Directa Tomo: 442, Folio: 3, de fecha 08/08/2025, correspondiente a la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la carrera de Ingeniería Electrónica, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Agustín Maximiliano Iñiguez, legajo N° 22734, consignando la nota siete (7). Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 524/2025.**

6- Posgrado:

- Equivalencias:

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Ing. Vivian Noemí Marín, Legajo N° 20164, estudiante de la Maestría en Administración de Negocios en la que solicita el reconocimiento de equivalencias de los seminarios aprobados en la Especialización en Ingeniería Gerencial. La estudiante tiene aprobados todos los seminarios correspondientes a la Especialización en Ingeniería Gerencial, Ordenanza N° 1403. Por Ordenanza N° 1924 de Consejo Superior, Título VI, punto 21, “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”, se establece que la Facultad Regional aplicará el reconocimiento de equivalencias entre carreras de Especialización y Maestría con trayectos formativos comunes. Y por la Ordenanza N° 1946 de Consejo Superior se aprueban los lineamientos para el reconocimiento de actividades curriculares y se establecen las equivalencias entre Especialización en Ingeniería Gerencial, Ordenanza N° 1403 y Maestría en Administración de Negocios, Ordenanza N° 1402.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Otorgar equivalencias a la Ing. Vivian Noemí Marín, Legajo N° 20164, perteneciente a la carrera de Maestría en Administración de Negocios de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, en los seminarios de Especialización en Ingeniería Gerencial con Maestría en Administración de Negocios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 525/2025.**

La Comisión informa la nota presentada por la Ing. Nadia Sofía Dietrich, Legajo N° 18624, estudiante de la Maestría en Ingeniería Ambiental, en la que solicita el reconocimiento de equivalencias de los seminarios aprobados en la Especialización en Ingeniería Ambiental. La estudiante tiene aprobados todos los seminarios correspondientes a la Especialización en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1437. Por



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ordenanza N° 1924 de Consejo Superior, Título VI, punto 21, “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”, se establece que la Facultad Regional aplicará el reconocimiento de equivalencias entre carreras de Especialización y Maestría con trayectos formativos comunes. Y por Ordenanza N° 1946 de Consejo Superior se aprueban los lineamientos para el reconocimiento de actividades curriculares y se establecen las equivalencias entre Especialización en Ingeniería Ambiental Ordenanza 1437 y Maestría en Ingeniería Ambiental Ordenanza 1436.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Otorgar equivalencias a la Ing. Nadia Sofía Dietrich, Legajo N° 18624, perteneciente a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, en los seminarios de Especialización en Ingeniería Ambiental con Maestría en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 526/2025.**

- Prórrogas:

La Comisión informa sobre dos presentaciones efectuadas por el alumno Ing. Erick Francisco Angarita Sierra de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental, por la que pide prórroga para concluir los estudios de la carrera. Durante el periodo de pandemia COVID-19, por Resoluciones N° 373/2020 y N°48/2021 de Consejo Superior, se suspende la contabilización de los plazos de posgrado, posteriormente la Resolución 87/2022 CS, deja sin efecto la suspensión de dichos plazos, a partir del 18/02/2022. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924, Titulo VIII, Punto 40, que el plazo para realizar la solicitud de prórroga es de hasta un año a partir del vencimiento de la duración de la carrera. Al estudiante les restan aprobar diversos seminarios y la Tesis de las carreras Especialización en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1437 CS, y Maestría en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1437 de CS. Los motivos que impidieron la finalización de sus estudios en tiempo y forma son de índole laboral. Asimismo, se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutiva dicen:

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir del 25 de mayo de 2025, al Ing. Erick Francisco Angarita Sierra, Legajo Nº 19934, perteneciente a la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para concluir los estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 527/2025.**

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución, al Ing. Erick Francisco Angarita Sierra, Legajo Nº 20056, perteneciente a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para concluir sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 528/2025.**

7- Ciclos de Complementación Curricular:

- Prórroga:

La Comisión informa sobre la nota presentada por la estudiante Mireya Lorena Soto Cid, Legajo Nº 18296, y el estudiante Lucas Manuel Diez, Legajo Nº 19586, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina titulado “Calidad de atención percibida y nivel de satisfacción de los pacientes oncológicos que reciben tratamiento en el centro radioterapéutico de excelencia oncológica (C.R.E.O) de la ciudad de Bahía Blanca en el periodo de Junio a Diciembre del año 2024”. Los estudiantes aprobaron la última materia de su carrera el 7/12/2016 y el 27/12/2018 respectivamente y los mismos enfrentaron dificultades de índole laboral en la presentación de su proyecto de tesina que impidieron que cumplieran con el plazo establecido. La Ordenanza Nº 1978 establece los plazos para la presentación del Proyecto de Tesina, siendo los mismos, dentro del año en el que aprobó la última materia de su carrera. En estas instancias la situación académica de los



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

estudiantes se encuadra dentro del punto 3.2.c, de dicha Ordenanza para la presentación del proyecto de Tesina. A los efectos de facilitar la culminación de sus estudios, se considera necesario conceder una prórroga.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: “Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum del CS, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina titulado “Calidad de atención percibida y nivel de satisfacción de los pacientes oncológicos que reciben tratamiento en el centro radioterapéutico de excelencia oncológica (C.R.E.O) de la ciudad de Bahía Blanca en el periodo de Junio a Diciembre del año 2024”, presentado por la estudiante Mireya Lorena Soto Cid, Legajo N° 18296 y el estudiante Lucas Manuel Diez ,Legajo N° 19586, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 529/2025**.

- - - Siendo la hora 19:50 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. - - - - -